

1353

DECRETO EXENTO N°:

MARIA ELENA, 07 JUL 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 06.07.21 del Sr. JORGE URQUIOLA ARACENA, Honorarios, Programa Centro de Coordinación y Educación Ciudadana, que solicita compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas el día 20 de Junio de 2021, por 18 horas de descanso el día 22 y 23 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 046 de fecha 06.07.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. JORGE URQUIOLA ARACENA, Honorarios, Programa Centro de Coordinación y Educación Ciudadana, que solicita la compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas el día 20 de Junio de 2021, por 18 horas de descanso el día 22 y 23 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE